



SOLICITUD DE PROPUESTAS

Programa de Capacitación para la Recuperación de la Fuerza Laboral para la Reconstrucción de Florida después del Huracán Michael



Departamento de Oportunidades Económicas de Florida
<http://www.floridajobs.org>

**FECHA LÍMITE DE SOLICITUD:
15 DE DICIEMBRE DE 2020
5:00 PM, HORA ESTÁNDAR DEL ESTE**

NOTA: esta oportunidad de subvención no es una solicitud competitiva sujeta a las disposiciones de notificación o impugnación de la Sección 120.57 (3), de los Estatutos de Florida.

SECCIÓN A

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

1. Visión general

Después de un gran desastre, el Congreso puede apropiarse de los fondos a través del programa de Subvención para los Bloques de Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR por sus siglas en inglés) para satisfacer una parte de las necesidades insatisfechas que quedan después de que se haya asignado otra asistencia federal, como la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA por sus siglas en inglés), la Administración de Pequeñas Empresas (SBA por sus siglas en inglés) o un seguro privado. Utilizando los fondos proporcionados a través de la Ley de *Asignaciones Suplementarias para Socorro en Casos de Desastre, 2018 (Ley Pública 115-254)* y la Ley de *Asignaciones Adicionales para la Ley de Socorro en Casos de Desastre, 2019 (Ley Pública 116-20)*, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD por sus siglas en inglés) anunció que el estado de Florida recibiría una asignación de 735 553 000 \$ en los fondos CDBG-DR para ayudar en la recuperación a largo plazo del Huracán Michael. DEO es la agencia principal y la entidad responsable de administrar los fondos CDBG-DR asignados al Estado de Florida. La disponibilidad del financiamiento se anunció oficialmente mediante la publicación en el Registro Federal, volumen 85, número 17, el 27 de enero de 2020. Los requisitos del Registro Federal establecen claramente que los fondos pueden usarse sólo para el socorro en casos de desastre y la recuperación a largo plazo en las comunidades afectadas por el desastre especificado.

DEO está ejecutando el programa y asignando fondos según lo previsto en el *Plan de Acción para la Recuperación de Desastres del Estado de Florida (Plan de Acción)*. 8 millones de dólares de estos fondos del Huracán Michael han sido asignados al Programa de Capacitación para la Recuperación de la Fuerza Laboral de Florida (WRTP por sus siglas en inglés). Esta Solicitud de Propuestas (RFA, por sus siglas en inglés) tiene por objeto solicitar propuestas de los candidatos elegibles para proporcionar proyectos de capacitación del personal que apoyen la recuperación del Huracán Michael. Los proyectos que se financiarán en el marco de este programa proporcionarán capacitación laboral a personas de ingresos bajos y moderados en las zonas más afectadas por el Huracán Michael, mediante la capacitación laboral en oficios de la construcción y la formación personalizada adaptada a las necesidades específicas de revitalización económica de una región determinada. Los proyectos que se financiarán bajo este programa también deben proporcionar servicios profesionales, incluyendo los servicios de preparación y colocación laboral. También se pueden proporcionar servicios de apoyo para eliminar los obstáculos a la participación exitosa en la formación u obtener empleo.

1.1 Fondos disponibles: 8 millones de dólares en fondos CDBG-DR están disponibles para proyectos WRTP. El premio mínimo es de 200 000 \$ y el premio máximo es de 3 millones de dólares.

1.2 Período de la subvención: Todas las actividades de formación de WRTP deben realizarse antes del 31 de mayo de 2023.

2. Requisitos del proyecto

Los solicitantes deben cumplir con todos los requisitos del proyecto previstos en las Directrices WRTP del Huracán Michael, publicadas en www.Floridajobs.org/cdbq-dr. La información que figura a continuación es sólo un resumen.

2.1 Los proyectos WRTP deben cumplir los siguientes criterios:

- 2.1.1** Proporcionarle capacitación a la fuerza laboral en ocupaciones de construcción y / o capacitación personalizada adaptada a las necesidades específicas de revitalización económica de una región en particular.
- 2.1.2** Proporcionar servicios profesionales, incluyendo preparación para el trabajo y asistencia para la colocación laboral, para apoyar a los graduados exitosos en la obtención de empleo.
- 2.1.3** Apoyar el requisito general del programa de gastar 80 % de los fondos en las áreas MID identificadas por HUD para los condados que afectó el Huracán Michael: Bay, Calhoun, Franklin, Gadsden, Gulf, Jackson, Liberty, Wakulla y Washington. 20% de los fondos se pueden gastar en las áreas MID identificadas por el estado que recibieron asistencia individual y una declaración de asistencia pública: los condados de Holmes, Leon y Taylor.
- 2.1.4** Brindarle servicios al menos a 70 % de los individuos de LMI, para cumplir con el objetivo nacional de LMI.
- 2.1.5** Cumplir con los requisitos del HUD para los programas de servicio público, que deben ser un nuevo servicio o un aumento cuantificable del nivel de un servicio existente por encima del proporcionado a través de fondos estatales o locales en el año anterior a la presentación del *Plan de Acción*.
- 2.1.6** Cumplir con los requisitos del Plan de Acceso a Idiomas de DEO para las áreas afectadas por el Huracán Michael al proporcionar servicios en inglés y español.

2.2 Solicitantes elegibles: DEO pide solicitudes **sólo** de los siguientes tipos de entidades:

- Juntas Locales de Desarrollo de la Fuerza Laboral (LWDB por sus siglas en inglés) cuya área de servicio incluye una parte de las áreas MID identificadas por HUD para el Huracán Michael. Esto incluye los LWDB 3, 4 y 5.
- Instituciones educativas que tienen ubicaciones físicas dentro de las áreas MID identificadas por HUD respecto al Huracán Michael. La institución educativa se define como cualquier escuela pública, centro, institución o cualquier otra entidad que sea parte del sistema educativo de Florida bajo las escuelas públicas para preescolar al grado 12, institución pública de educación postsecundaria y la Escuela Virtual de Florida; y
- Centros técnicos con ubicaciones físicas dentro de las áreas MID identificadas por HUD para el Huracán Michael. El centro técnico se define como una escuela pública o un centro técnico público operado bajo un estatuto otorgado por un consejo escolar del distrito o un consejo de administración de una institución del Sistema de Colegios de Florida o un consorcio, incluyendo uno o más consejos escolares del distrito y los consejos de administración de las instituciones del Sistema de Colegios de Florida, que incluye el distrito en el que se encuentra la

instalación, que no es sectario a sus programas, políticas de admisión, prácticas de empleo y operaciones, y es administrado por un consejo de administración.

2.3 Uso de los Fondos de Subvención: todos los costos deben ser elegibles para CDBG-DR. Todos los costos deben cumplir con los requisitos de 24 CFR 570 y 2 CFR 200. Como se describe en 2 CFR 200 Subparte E, todos los costos deben cumplir con cuatro criterios: necesidad, ser razonable, ser permisible y ser asignable.

2.3.1 Los costos elegibles para WRTP incluyen, pero no se limitan a:

- Capacitación de la fuerza laboral;
- Servicios profesionales, incluyendo los servicios de preparación para el empleo y colocación en el empleo;
- Servicios de apoyo;
- Materiales y suministros relacionados con las actividades de capacitación de WRTP;
- Equipo, si está directamente relacionado con la impartición de actividades de formación de WRTP;
- Alcance de los participantes; y
- Gestión y administración de programas.

2.3.2 Los beneficiarios de la subvención sólo podrán ser reembolsados por los costos permitidos del proyecto resultantes de las obligaciones incurridas durante el período del Acuerdo.

2.3.3 Se incluye más detalles de los costos elegibles y los costos no elegibles en las Directrices para el WRTP del Huracán Michael, Sección 2.9 de los Costos Elegibles, publicadas en www.floridajobs.org/CDBG-DR.

2.3.4 El financiamiento se proporcionará basándose en el reembolso de costos.

2.3.5 Otros requisitos fiscales pueden estar previstos en las leyes o reglamentos estatales o federales, o en la orientación de HUD o DEO.

2.4 Presentación de solicitudes múltiples: un Encuestado puede ser el principal beneficiario de la subvención respecto a más de una respuesta. El Encuestado puede ser un socio que apoya para la propuesta de otra entidad.

3. Número de premios

DEO anticipa que se otorgarán múltiples premios de subvención de conformidad con esta solicitud. DEO determinará el número de subvenciones, a su única y absoluta discreción, basándose en la disponibilidad de fondos y la calidad de las solicitudes presentadas. DEO se reserva el derecho de ofrecer premios de subvención por menos de la cantidad solicitada en las respuestas de los Encuestados, según estime DEO que es lo mejor para el Estado de Florida y DEO. La recepción de propuestas en respuesta a RFA no implica ni garantiza que una o todas las propuestas reciban una Subvención.

SECCIÓN B

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESPUESTAS

1. **Título de la solicitud** Capacitación para la recuperación de la fuerza de trabajo de CDBG-DR del Huracán Michael
Programa
2. **Tipo de solicitud** Solicitud de la propuesta
3. **Oficina Emisora** Departamento de Oportunidades Económicas de Florida
Oficina de Recuperación de Desastres
A la atención de: Elisa Weber
Caldwell Building, 107 East Madison Street, MSC-400
Tallahassee, Florida 32399
(850) 717-8407
workforcerecovery@deo.myflorida.com

4. **Calendario de eventos**

El ciclo de la solicitud se abre el 1 de octubre de 2020 y se cierra el 15 de diciembre de 2020, a las 5:00 pm Hora Estándar del Este (EST por sus siglas en inglés). Si DEO considera necesario cambiar cualquiera de estas fechas y horas, DEO incluirá dichos cambios en un anexo publicado posteriormente.

Tenga en cuenta que las actualizaciones, adiciones y aclaraciones de esta RFA se publicarán como una addendum en el sitio web de DEO en www.Floridajobs.org/cdbg-dr. **Es responsabilidad del encuestado supervisar el sitio web de DEO en www.floridajobs.org/cdbg-dr para cualquier actualización de RFA.**

5. **Webinar previo a la respuesta**

DEO publicará un webinar con la visión general de WRTP y los requisitos de aplicación el jueves 15 de octubre de 2020, a las 2:00 pm EST. El seminario web se publicará en el sitio web de DEO en www.FloridaJobs.org/CDBG-DR. Se recomienda encarecidamente a los Encuestados que vean el seminario web. Se aconseja a los Encuestados que revisen el pliego de condiciones y otros materiales de apoyo de este RFA antes de ver el seminario web.

6. **Preguntas y Asistencia Técnica**

DEO responderá a las preguntas sobre el WRTP durante el proceso de solicitud. Los Encuestados deben enviar sus preguntas por correo electrónico a: workforcerecovery@deo.myflorida.com e identificar claramente al autor de cada correo electrónico.

DEO no será responsable ni será legalmente responsable de los retrasos y / o impactos resultantes, asociados con las fallas de los Encuestados al obtener la información disponible a través del sitio web de DEO en www.FloridaJobs.org/CDBGDR o para enviar oportunamente una pregunta con plazo suficiente para la investigación y respuesta de DEO.-

INFORMACIÓN ORAL Y TELEFÓNICA

La información oral y telefónica no obligará a DEO. Los Encuestados no deben confiar en la información oral y telefónica.

7. Costo de la preparación de la respuesta del Encuestado

DEO no es responsable de ningún costo incurrido por el Encuestado al responder a este RFA, incluyendo, entre otros, los de las presentaciones orales, si corresponde.

8. Divulgación y propiedad de las respuestas del departamento

La respuesta del Encuestado es un registro público sujeto a las disposiciones de producción, divulgación, inspección y copia del Capítulo 119, Estatutos de Florida, y Sección 24 (a) Artículo I de la Constitución de Florida. La respuesta del Encuestado, una vez presentada, y cualquier Acuerdo resultante del mismo será propiedad de DEO, excepto aquellas partes afirmadas con las formalidades descritas en la Sección B.9., acerca de los Deberes del Encuestado de Afirmar la Exención de Divulgación como Registro Público, para ser confidencial o exento de conformidad con el Capítulo 119 de los Estatutos de Florida. DEO, acorde a su discreción exclusiva y absoluta, tendrá derecho a usar, reproducir y publicar todas las Respuestas y Acuerdos.

9. Obligaciones del Encuestado de hacer valer la exención de divulgación como registro público

Los Encuestados deben presentar el contenido de las Respuestas que se afirma que están exentos por ley de divulgación como un registro público en una página o páginas separadas del resto de las presentaciones de las respuestas, y deben marcar claramente cada una de esas partes "exentas", "confidencial" o "secreto comercial" (según corresponda), incluyendo la base legal de cada reclamación de exención identificada específicamente por escrito en todas y cada una de esas páginas por un representante autorizado de la organización del Encuestado con autoridad legal para tomar esta decisión en nombre del Encuestado. El hecho de no separar e identificar de esa manera cualquiera de esos contenidos constituirá una renuncia a cualquier exención solicitada que se aplique a la parte de la presentación de la respuesta u otro documento en el cual se exponga el contenido. Al mismo tiempo, el Encuestado debe proporcionarle a DEO una copia editada separada de su respuesta claramente titulada "Copia redactada", que contenga el nombre de la solicitud, número y nombre del Encuestado. **Si el Encuestado no presenta una copia redactada con su respuesta, DEO está autorizada a producir todo el documento o documentos, datos o registros presentados por el Encuestado en respuesta a una solicitud de registros públicos.**

10. Tipo del Acuerdo Contemplado

Los Encuestados deben anticipar que todos los Acuerdos otorgados en virtud del presente se pagarán sobre basándose en el reembolso de los costos. DEO se reserva el derecho, a discreción única y absoluta de DEO, de otorgar otro tipo de Acuerdo si hacerlo es más ventajoso para DEO y el Estado de Florida, el precio y otros factores considerados.

11. Período de aceptación de la respuesta

DEO tiene la intención de ejecutar el o los Acuerdos tan pronto como sea posible después de publicar la decisión de adjudicación de DEO. DEO, a su discreción exclusiva y absoluta, puede rescindir la indemnización de DEO al Encuestado y terminar las conversaciones con los Encuestados si el Encuestado no firma el acuerdo propuesto durante de los sesenta (60) días posteriores a la recepción de la ejecución.

12. Leyes y permisos

Los Encuestados deben anticipar que deberán cumplir con todas las leyes, reglas, regulaciones y códigos locales, estatales y federales siempre que se realice un trabajo bajo los acuerdos resultantes, y los Encuestados tendrán la obligación de obtener y mantener todos los permisos y licencias mientras duran los Acuerdos.

13. Presentación de Respuestas

Las respuestas deben cumplir con las instrucciones que se indican en el presente documento. Los Encuestados deben enviar sus Respuestas a esta RFA electrónicamente a: workforcerecovery@deo.myflorida.com antes de la fecha y hora especificadas en la Sección B.4, acerca del Calendario de Eventos.

**ES POSIBLE QUE NO SE CONSIDEREN LAS RESPUESTAS
RECIBIDAS DESPUÉS DEL TIEMPO EXACTO ESPECIFICADO.**

14. Requisitos de la Presentación

Los Encuestados presentarán una (1) copia completa y electrónica de la respuesta original firmada a la Solicitud de Subvención, incluyendo todos los archivos adjuntos y documentación requeridos, compilados en un solo archivo y transmitidos por correo electrónico según lo requerido por la Sección B.13., cerc de la Presentación de Respuestas. El archivo tendrá la etiqueta "[Insertar nombre de la entidad] Respuesta de aplicación para WRTP de Michael".

Como se detalla más particularmente en la Sección B.9., acerca de los Deberes del Encuestado de hacer valer la exención de divulgación como registro público, si el Encuestado considera que alguna parte de su respuesta a la solicitud de subvención es confidencial, el Encuestado **también** deberá presentar una (1) copia electrónica **redactada** de la respuesta apta para su divulgación al público, transmitida por correo electrónico según lo dispuesto en la sección B.13, acerca de la Presentación de respuestas. La copia redactada se etiquetará como "[Insertar nombre de la entidad] copia redactada" y debe incluir una carta de envío que autorice la publicación de la versión redactada de la respuesta en caso de que DEO reciba una solicitud de registro público.

15. Instrucciones para la Preparación de la Respuesta

Los Encuestados deben preparar Respuestas incluyendo los siguientes elementos, en el orden que se describe a continuación:

- **Carta de presentación de la transmisión**

La Carta de Presentación de la Transmisión debe incluir la siguiente información:

- Título de solicitud;
- Nombre y dirección del Encuestado (de la entidad);
- Nombre, título, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico y firma de un representante autorizado para vincular contractualmente al Encuestado; y
- Nombre, título, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico de la persona designada por el Encuestado como contacto principal durante el período de aplicación. Esta persona debe tener la autoridad para discutir la respuesta del Encuestado y debe estar disponible para que se le contacte por teléfono y para asistir a reuniones, según sea apropiado.

- **Tabla de Contenido**

La tabla de contenido debe contener los encabezados de sección y números de página correspondientes para todos los documentos incluidos en la respuesta.

- **Formulario de información del solicitante** — Anexo A
- **Formulario de la descripción de la propuesta** — Anexo B
- **Formulario del presupuesto de la propuesta** — Anexo C
- **Anexos**

Anexos obligatorios

Cada Encuestado debe incluir los siguientes documentos obligatorios para la evaluación como anexos de la solicitud, utilizando los títulos de los anexos que se mencionan a continuación.

a. Dotación del personal y la capacidad

Lista de los dirigentes y el personal del Encuestado para apoyar las actividades propuestas de WRTP y la documentación que demuestre que los dirigentes y el personal identificados tienen la habilidad, la experiencia y la capacidad, los recursos necesarios para poner en práctica los servicios propuestos y realizar todas las funciones de subvención, incluyendo la gestión financiera y el cumplimiento. Se pueden proporcionar descripciones de trabajo, calificaciones del personal y un organigrama que apoye de esta parte de la solicitud.

Anexos opcionales

Cada Encuestado deberá incluir los siguientes documentos opcionales para la evaluación como anexos a la solicitud, si procede. Los anexos y apéndices adicionales deben reducirse al mínimo.

a. Datos suplementarios

En caso de ser necesario, podrán adjuntarse los datos suplementarios no incluidos en el formato de los anexos A, B o C. Los datos complementarios deben identificarse claramente en cuanto al elemento correspondiente de la solicitud a la que se proporciona para apoyarlo.

b. Certificación CMBE

Adjunte una copia de la Certificación CMBE, si está certificada con DMS.

16. Responsabilidad del Encuestado

El Encuestado acepta ser el único responsable de obtener todos los materiales y determinar los mejores métodos que se utilizarán para cumplir con la intención de los requisitos de esta solicitud.

17. Definiciones

- Acuerdo: un acuerdo escrito entre DEO y el Subdestinatario, incluyendo todos los documentos, pruebas y anexos que especifiquen los servicios a realizar o prestar por parte

del destinatario secundario, las tarifas de facturación de estos servicios y la forma en que se le reembolsará al destinatario secundario estos servicios, que serán ejecutados tanto por el destinatario secundario como por el DEO.

- DEO: Departamento de Oportunidades Económicas de Florida.
- Encuestado: la persona o entidad que presenta una replica como respuesta a esta RFA.
- Respuesta: la oferta extendida a DEO en respuesta a esta RFA.
- Encuestado responsable: un Encuestado que tiene la capacidad en todos los aspectos para cumplir plenamente los requisitos del Acuerdo con integridad y fiabilidad que asegurarán el desempeño de la buena fe.
- Respuesta consciente: una respuesta presentada por un proveedor responsable que se ajusta en todos los aspectos materiales a la solicitud.
- Encuestado consciente: un Encuestado que ha presentado una oferta, propuesta o respuesta que se ajusta en todos los aspectos materiales a la solicitud.
- Subdestinatario: la persona o entidad que celebra un Acuerdo con DEO para proporcionar los servicios WRTP.

18. **Cumplimiento estricto**

DEO se reserva el derecho de exigir el cumplimiento estricto de cualquier requisito de esta convocatoria.

SECCIÓN C EVALUACIÓN Y SUBVENCIÓN

1. **Proceso RFA**

El proceso RFA consta de cuatro fases secuenciales: 1) Preparación de la respuesta; 2) Comprobación de Cumplimiento de LOS Umbrales; 3) Evaluación; y 4) Subvención, como se delinea más adelante.

- 1.1. **En la fase de preparación de la respuesta**, los Encuestados prepararán y presentarán una respuesta a DEO basada en los requisitos identificados en la Sección B.15., acerca de las Instrucciones para la preparación de la respuesta, las Directrices de WRTP para el Huracán Michael y cualquier adición a RFA.

En la Comprobación de los Límites de Cumplimiento, un equipo de evaluación revisará las respuestas según los Criterios de Cumplimiento de los Límites publicados en las Directrices WRTP para el Huracán Michael, Sección 2.7, acerca de la Determinación de Adjudicación, tal como se publicó en www.floridajobs.org/CDBG-DR.

En la Fase de Evaluación, un equipo de evaluación calificará las respuestas de acuerdo con los Criterios de Puntuación del Programa publicados en las Directrices de WRTP para el Huracán Michael, Sección 2.7, acerca de la Determinación de Subvenciones, según se publica en www.floridajobs.org/CDBG-DR.

En la Fase de las Subvenciones, las respuestas se clasificarán por puntuación y los fondos se otorgarán en función de la clasificación.

2. Criterios de evaluación

2.1. General

- a. DEO se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las respuestas recibidas y se reserva el derecho a entregar una subvención sin más discusión o evaluación de las respuestas presentadas.
- b. Una propuesta que no sea respondida incluirá, pero no se limitará a, aquellas que:
 - Incumplan los requisitos legales o reglamentarios;
 - No son materialmente conformes con los requisitos e instrucciones contenidas en este documento;
 - No utilizar o llenar los formularios prescritos; o
 - Tienen firmas inapropiadas o sin fecha.
- c. Al determinar si un Encuestado es responsable, DEO puede considerar cualquier información o prueba que le llame la atención y que refleje la capacidad de un Encuestado para cumplir plenamente los requisitos del Acuerdo resultante y / o la demostración del Encuestado del nivel de integridad y confiabilidad que DEO determine que es necesario para asegurar el cumplimiento de cualquier Acuerdo resultante. DEO puede considerar que el Encuestado no es responsable.

2.2. Criterios de evaluación

Para obtener los criterios de evaluación completos, incluyendo los criterios de cumplimiento de los límites y los criterios de puntuación de los programas, consulte las Directrices de WRTP para el Huracán Michael, Sección 2.7, acerca de la Determinación de la Adjudicación, tal como se publicó en www.Floridajobs.org/cdbg-dr.

2.3. Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación examinará las respuestas de la solicitud y asignará los puntos basados en los criterios descritos en las Directrices de WRTP para el Huracán Michael, Sección 2.7, acerca de la Determinación de la Adjudicación, para asegurar que las respuestas de la solicitud se califiquen de manera uniforme. Cada miembro del Comité de Evaluación preparará las evaluaciones iniciales de respuesta de la solicitud de forma independiente.

Los Encuestados se clasificarán numéricamente (1, 2, 3, etc.) del orden más alto al más bajo según el promedio general de la puntuación de respuesta de la aplicación. DEO puede realizar visitas al lugar y se reserva la oportunidad de entrevistar a los solicitantes y solicitar información para aclarar el seguimiento. DEO notificará a los Encuestados por escrito si DEO tiene la intención de llevar a cabo visitas al sitio y / o discusiones orales

antes de la determinación final de cualquier posible adjudicación con los Encuestados seleccionados.

Lo beneficioso para el Estado, DEO se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las respuestas o renunciar a cualquier irregularidad o tecnicismo menor en las respuestas recibidas.

3. Subvención

Una vez finalizado el proceso de negociaciones, si procede, el Equipo de Evaluación llegará a un consenso sobre qué Encuestado o Encuestados consideran que ofrecen el mejor valor al Estado y recomendará la o las subvenciones correspondientes. Una vez examinada la recomendación, el Director Ejecutivo de DEO, o una persona debidamente autorizada, tomará la decisión de adjudicar la subvención. DEO se reserva el derecho de otorgar cualquiera o todas las partes de la solicitud a uno o varios Encuestados.

A quienes se les conceda el WRTP se les notificará por escrito por parte de DEO.

EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO